



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO L'ALFÀS DEL PI

9805 BAS/1508/2018. CONCESION AYUDAS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y TRANSPORTE PARA ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS

ASUNTO: BAS/1508/2018. CONCESIÓN DE AYUDAS PARA ESTUDIOS POSTOBLIGATORIOS NO UNIVERSITARIOS Y AYUDAS DE TRANSPORTE PARA ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS. CURSO 2017/18.

En fecha 24 de septiembre de 2018 mediante Resolución municipal núm 1722/2018, se aprueban las bases que regularán la convocatoria de Ayudas de Transporte para Estudiantes Universitarios Curso 2017/18 y las bases que regularán la convocatoria de Ayudas al estudio para Niveles Postobligatorios no universitarios 2017/18.

En la misma se designan a los miembros que formarán la Comisión de Valoración de Ayudas conforme a lo acordado en Consell Escolar Municipal de fecha 26 de septiembre de 2017 y que serán los siguientes:

Dña. Isabel Muñoz Llorens (Concejala-delegada de Educación).
D. Alejandro Gutierrez (Funcionario del Departamento de Bienestar Social).
Dña. I. Sandra Mahiques (Funcionaria del Departamento de Educación).
Dña. M^a Carmen Torrado (Representante de AMPA Secundaria).
Dña. Encarnación Lázaro (representante AMPA Veles e Vents).
Dña. Almudena Ferrer (Representante AMPA Stmo. Cristo).
Dña. Yolanda Moles (Representante AMPA Racó de l'Albir).
Dña. M^a José Roche (Secretaria CEIP Racó de l'Albir).
Dña. Fran Soler (Secretaria CEIP Veles e Vents).
D. Juan Miguel Juárez (Secretario CEIP Stmo. Cristo del Buen Acierito.)
D. Ramón Orquín (Secretario IES l'Arabi).

Los interesados en las respectivas convocatorias, deberán solicitarlo mediante instancia según modelo anexo a las bases, dirigida al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en el plazo de **TREINTA DÍAS NATURALES a partir del día siguiente al de la publicación de las mismas en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante,** y se presentarán a través del Registro electrónico inserto en la Sede electrónica Municipal: <http://ciudadano.lalfas.es/PortalCiudadania> o de manera presencial en el Registro General del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi para la realización del correspondiente asiento.

En caso de que el último día de plazo establecido fuese sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente conforme a la Ley 39/2015.



Las Bases que rigen estas convocatorias se podrán consultar en las oficinas sitas en la Casa de Cultura de esta población, en la página web municipal www.lalfas.es, en el tablón de anuncios del Negociado de Educación o en la página de Facebook de la Concejalía de Educación de l'Alfàs del Pi.

Lo que se publica para general conocimiento.